



ACUERDO DE GOBERNABILIDAD DE VILLA EL SALVADOR PARA CRECER EN COMUNIDAD 2027-2030

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Gobernabilidad (AG) de Villa El Salvador 2027-2030 es un documento técnico producto del proceso de diálogo entre representantes de instancias gubernamentales y de la sociedad civil del distrito, el cual permitió establecer consensos sobre las políticas, programas y acciones gubernamentales que debe trabajar e impulsar prioritariamente la próxima gestión municipal de Villa El Salvador, con la finalidad de reducir los indicadores relacionados con la pobreza, y generar condiciones para el bienestar de la población, partiendo de un enfoque de derechos que contribuyan con la gobernabilidad democrática del distrito.

La estrategia de construcción del Acuerdo de Gobernabilidad de Villa El Salvador 2027-2030 implicó un proceso democrático y plural, para lo cual se recurrió a estrategias para contar con la participación de instituciones gubernamentales y representantes de sociedad civil del distrito.

Un primer espacio para la identificación de prioridades para la elaboración del Acuerdo de Gobernabilidad de Villa El Salvador 2027-2030 fueron las evidencias generadas de información sistematizada en los procesos de seguimiento concertado a la implementación de políticas locales (violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, gestión ambiental, gestión de riesgo de desastres y otros) durante los últimos cuatro años en la MCLCP Lima Sur y los reportes de seguimiento concertado elaborados a partir de ello, así como de la revisión de información sobre evolución de indicadores clave del distrito de fuentes oficiales del Estado (como INEI, MINAM, MINSA, entre otros). También, se consideró el informe de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (MDVES) sobre el reporte de avance de implementación del Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026.

Complementariamente, se desarrolló un taller virtual de identificación de prioridades, espacio participativo que permitió el encuentro y diálogo directo entre representantes de las organizaciones de la sociedad civil, actores que residen o laboran en el distrito, y que participan periódicamente en las reuniones de la MCLCP Lima Sur, y diversas instituciones clave con presencia en Villa El Salvador, tales como sectores gubernamentales e instituciones aliadas. A través de este taller y del análisis de evidencias, se lograron establecer los consensos sobre las prioridades que debían ser incorporadas en el Acuerdo de Gobernabilidad de Villa El Salvador 2027-2030.

El diseño de este Acuerdo de Gobernabilidad se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

DIMENSIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Mejorar los servicios de protección social y el servicio de educación en el Distrito de Villa El Salvador.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 1: Fin de la pobreza en todas sus formas.

ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover una agricultura sostenible.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Resultado 01:

Contribuir a la prevención y atención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, y fortalecer la Instancia Distrital de Concertación (IDC) para promover la implementación de su sistema local de prevención, sanción y erradicación.

Acciones:

- a) Promover el funcionamiento y desarrollo de las sesiones periódicas permanentes de la IDC para la prevención, sanción, y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar del distrito (IDC), con la participación del alcalde distrital, los funcionarios que este designe, así como de los demás integrantes.
- b) Garantizar asignación presupuestal para la implementación del “Plan Distrital contra la Violencia hacia la Mujer del distrito de Villa El Salvador - periodo 2022-2030 (aprobado mediante Ordenanza N° 474-MVES) y el Plan Distrital de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - periodo 2022–2030 (aprobado mediante Ordenanza N° 473-MVES).
- c) Asignar presupuesto mediante el Presupuesto Participativo Específico - PPE (aprobado mediante Ordenanza N° 541-MVES), u otras fuentes, como el PPor 1002, para el desarrollo de acciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- d) Promover la implementación del Protocolo distrital para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Ordenanza Municipal N° 446) y establecer mecanismos de monitoreo desde la IDC.
- e) Implementar un observatorio distrital de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- f) Establecer acciones sostenibles para el seguimiento ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lograr la implementación del proyecto “Centro de Atención Integral para la Mujer de Lima Sur” priorizado en el presupuesto participativo del año 2023.

Resultado 02:

Contribuir a la mejora del acceso, cobertura y calidad de los servicios educativos del distrito, mediante acciones articuladas con la UGEL 01, las instituciones educativas (IE), y otros actores públicos y privados.

Acciones:

- a) Aprobar el Proyecto Educativo Local (PEL) de Villa El Salvador 2026-2036 (remitido para su revisión mediante Informe N° 059-2026-OEC-GDIS/MVES), y establecer mecanismos de coordinación del equipo técnico que lo formulo, para su implementación, seguimiento y evaluación.
- b) Establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo de las principales brechas educativas del distrito, en coordinación con la UGEL 01 y las Instituciones Educativas, que permita evaluar periódicamente los avances en matrícula, asistencia, permanencia, infraestructura y acceso a recursos educativos.
- c) Establecer, en coordinación con la UGEL 01 y las IE, mecanismos de intercambio y actualización de información que permitan identificar a niñas, niños y adolescentes (NNA) fuera del sistema educativo, con inasistencias prolongadas o en riesgo de abandono escolar, y promover estrategias multisectoriales para atender esta problemática, incluyendo orientación a las familias, visitas domiciliarias, derivación a servicios sociales y seguimiento de los casos priorizados.
- d) Articular con los Centros de Salud Mental Comunitario, las instituciones de educación superior y la UGEL 01 para establecer acciones sostenibles para la atención psicológica de los estudiantes de IE de Villa El Salvador, para prevenir y atender situaciones de violencia escolar.
- e) Fortalecer la atención educativa inclusiva y la igualdad de oportunidades, articulando con la UGEL 01, Instituciones Educativas de Villa El Salvador y el sector salud acciones para identificar y reducir barreras de acceso y permanencia de estudiantes con discapacidad, y apoyarlos en su certificación, cuando corresponda.
- f) Gestionar y priorizar la atención de las IE que presenten infraestructura crítica o declarada en emergencia, coordinando con la UGEL 01, MINEDU y las entidades competentes, para la elaboración de diagnósticos, proyectos y mecanismos de financiamiento para su construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento.
- g) Fortalecer el funcionamiento y equipamiento de la biblioteca Municipal Mario Vargas Llosa y gestionar la implementación de una biblioteca virtual, articulándolas con las IE y la UGEL 01, para promover el acceso a recursos educativos, la lectura y actividades culturales dirigidas a NNA.
- h) Implementar una estrategia distrital de rutas seguras escolares para identificar y priorizar necesidades de iluminación, señalización, seguridad vial, vigilancia preventiva y otros factores de riesgo en los principales recorridos de la población estudiantil.

Resultado 03:

Promover la prevención de la Tuberculosis (TBC) y contribuir en la mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por esta enfermedad.

Acciones:

- a) Establecer estrategias articuladas para la prevención de la tuberculosis considerando los lineamientos y metas del Plan Multisectorial de Actividades en Prevención y Control de Tuberculosis (validado y ajustado formalmente mediante el Acuerdo N° 31-2025/CDS-VES) y

la ordenanza 544-MVES que declara la tuberculosis como prioridad sanitaria en el distrito de Villa El Salvador. Así mismo, establecer su implementación y seguimiento en la agenda del Consejo Distrital de Salud.

- b) Asignar y ejecutar el presupuesto para la prevención de tuberculosis en los productos y actividades del programa presupuestal 0016 (TBC-VIH/SIDA) y otras fuentes de financiamiento existentes para tal fin.
- c) Asegurar la entrega mensual oportuna de alimentos el Programa PANTBC, según modalidad de intervención, al 100% de pacientes en tratamiento y sus familias, en coordinación con el Sector Salud, la Red Integrada de Salud V.E.S., Hospital Uldarico Rocca - EsSalud y DIRIS Lima Sur.

Resultado 04:

Contribuir en la reducción de la anemia infantil a través del fortalecimiento de las acciones conjuntas con los establecimientos de salud del distrito.

Acciones:

- a) Impulsar la formulación e implementación de un plan distrital para la prevención y reducción de la anemia infantil, como instrumento de articulación y planificación interinstitucional, y que se considere su abordaje en el Comité Distrital de Salud.
- b) Fortalecer las visitas domiciliarias para lograr la adherencia al consumo oportuno del suplemento de hierro y prácticas saludables para la prevención de la anemia (o recuperación) en gestantes y niños menores de 12 meses, en el marco del Compromiso 01 (programa de incentivos municipales).
- c) Gestionar y mantener actualizado el Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 6 años, en coordinación con los establecimientos de salud y las instancias competentes, como herramienta para la identificación, focalización y seguimiento de la población infantil priorizada y en situación de riesgo.
- d) Promover, organizar y apoyar de manera descentralizada campañas locales de salud preventiva y educación sanitaria, en articulación con los establecimientos de salud y otras organizaciones que trabajan en el distrito, que comprendan acciones de detección oportuna de anemia, desparasitación, orientación nutricional y otras intervenciones preventivas dirigidas prioritariamente a niñas, niños, gestantes y madres lactantes.
- e) Promover acciones para el acceso a alimentos ricos en hierro involucrando a la población, principalmente a quienes asisten a las ollas comunes, comedores populares, club de madres y vaso de leche (niños, niñas y mujeres embarazadas), con participación de Ollas Comunes, Comedores Populares, Clubes de Madres, RIS Villa El Salvador, sector privado, cooperación, ONGs, sociedad civil, entre otros.

Resultado 05:

Promover acciones articuladas para la prevención, control vectorial y vigilancia socioambiental del dengue en Villa El Salvador, especialmente en zonas críticas.

Acciones:

- a) Promover y articular la implementación de acciones de control y prevención del dengue, estableciéndolos como un tema de prioridad permanente en la agenda del Comité Distrital de Salud.

- b) La Subgerencia de Participación Vecinal en articulación con los establecimientos de salud debe promover jornadas de sensibilización con las juntas vecinales sobre prevención del dengue y programar visitas domiciliarias del personal de salud para el control larvario.
- c) Monitorear, mediante la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, las olas de calor y zonas críticas sin red de agua potable, coordinando medidas preventivas de saneamiento con limpieza pública y proveedores de cisternas, para evitar la proliferación de criaderos en sectores vulnerables, en coordinación con la RIS Red Integrada de Salud Villa El Salvador.

DIMENSIÓN URBANO AMBIENTAL

OBJETIVO

Mejorar la Gestión Ambiental, promover un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible, y reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres existentes en el distrito de Villa El Salvador.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible.

- ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres.

Resultado 06:

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de Villa El Salvador.

Acciones:

- a) Establecer estrategias sostenibles para la implementación de los planes vigentes relacionados con la gestión del riesgo de desastres (GRD), elaborados en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de riesgos – SINAGERD (Ley 29664) y su modificatoria R.S. 060-2024-PCM.
- b) Mejorar la asignación presupuestal multianual para la GRD, asegurando una distribución equilibrada entre las acciones preventivas, reactivas, correctivas y prospectivas. Y, garantizar la implementación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Villa El Salvador (2023-2030), articulando a la sociedad civil, las instituciones públicas y el sector privado.
- c) Actualizar el Plan de Contingencia Ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2024-2026" (aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2024-ALC/MVES), y establecer estrategias y presupuestos para su implementación.
- d) Desarrollar programas descentralizados de educación y preparación comunitaria en GRD, con enfoque inclusivo, de género y de protección de las poblaciones vulnerables, considerando las características y necesidades diferenciadas según el ciclo de vida.
- e) Fortalecer la gestión del riesgo en el desarrollo urbano mediante la regulación, evaluación y fiscalización de las habilitaciones urbanas y licencias de edificación, considerando la vulnerabilidad del territorio frente a fenómenos como sismos y procesos de licuefacción.

- f) Intensificar las acciones de control y fiscalización urbana para prevenir y reducir la ocupación informal de áreas expuestas a peligros, priorizando las zonas identificadas como de muy alto riesgo.
- g) Consolidar mecanismos de preparación y respuesta ante emergencias y desastres mediante redes de voluntariado y alianzas institucionales, priorizando asentamientos humanos y zonas periféricas.
- h) Garantizar la operatividad y disponibilidad de los almacenes de bienes de ayuda humanitaria y emergencia del distrito, mediante su mantenimiento, reposición y adecuada gestión.
- i) Fortalecer la fiscalización y ordenamiento en los mercados y comercio ambulatorio para su funcionamiento acorde a las necesidades de la población y las normas de salubridad correspondientes.

Resultado 07:

Promover la gestión y dotación de agua a población vulnerable, en coordinación con las instancias competentes.

Acciones:

- a) Monitorear la calidad del agua que proveen los camiones cisterna y otras fuentes de abasto a la población del distrito, coordinando con los establecimientos de salud del distrito para este fin.
- b) Garantizar la dotación de agua segura y saneamiento ante situaciones de emergencias o desastres, ejecutando las acciones previstas en el Plan de Operaciones de Emergencia (2024-2026) y el Plan de Rehabilitación (2024-2027) del distrito.

Resultado 08:

Culminar con la adecuación del Sistema Local de Gestión Ambiental, garantizar la formulación e implementación de documentos de gestión ambiental y el funcionamiento de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de Villa El Salvador.

Acciones:

- a) Garantizar presupuestos para desarrollo de acciones sostenibles para operativizar la hoja de ruta de implementación del sistema local de gestión ambiental del distrito de Villa El Salvador y garantizar el funcionamiento sostenible de la CAM.
- b) Fortalecer la participación ciudadana y la articulación entre la municipalidad, organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, juventudes, instituciones educativas y sector privado en la gestión ambiental y climática distrital, garantizando el funcionamiento de la CAM, así como su periodicidad y participación de sus integrantes.
- c) Elaborar, aprobar e implementar el Plan Local de Cambio Climático (PLCC) que contenga medidas de adaptación y mitigación frente a los impactos del cambio climático, con enfoque de género, intergeneracional y territorial, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de sus avances.
- d) Incorporar la gestión del cambio climático y la sostenibilidad ambiental en los instrumentos de planificación y gestión municipal, articulando el Plan Local de Cambio Climático con el Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y demás instrumentos de gestión, asegurando su implementación progresiva.

- e) Garantizar la asignación de recursos y capacidades institucionales para la implementación de las medidas ambientales y climáticas priorizadas, incorporándolas en la programación y presupuesto municipal, con metas, responsables e indicadores que permitan realizar su seguimiento y evaluar periódicamente sus resultados.
- f) Articular las acciones de agricultura urbana con el trabajo de las Ollas Comunes y Comedores Populares.

Resultado 09:

Promover el impulso y fortalecimiento de la Agricultura Urbana en el distrito, en coordinación con las instancias competentes y las organizaciones comunales, y coordinaciones interdistritales, para garantizar la seguridad alimentaria.

- a) Promover la elaboración y aprobación de una ordenanza municipal de agricultura urbana, involucrando en el proceso a las organizaciones sociales del distrito que trabajan iniciativas de agricultura urbana.
- b) Fomentar la formalización y registro de las organizaciones de agricultura urbana, priorizando el soporte a las iniciativas comunitarias ubicadas en los asentamientos humanos con severas deficiencias en el acceso a alimentos.
- c) Elaborar e implementar estrategias sostenibles para garantizar puntos de agua y asistencia técnica en los biohuertos distritales.
- d) Promover la participación ciudadana y el enfoque de derechos ecológicos de los NNA en el cuidado y optimización de la agricultura urbana, el recurso hídrico y las áreas verdes, impulsando talleres formativos en las escuelas públicas.
- e) Garantizar la instalación, afianzamiento y monitoreo de los huertos escolares y comunitarios mediante trabajo articulado con la UGEL 01 y las IE de la jurisdicción.

Resultado 10:

Lograr que el 100% de los residuos sólidos que se producen se dispongan adecuadamente en los rellenos sanitarios.

Acciones:

- a) Implementar, actualizar y fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos municipales, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo, en articulación con las organizaciones sociales e instituciones que trabajen en el distrito y la Comisión Ambiental Municipal de Villa El Salvador.
- b) Actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos y asegurar la renovación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), en articulación con las organizaciones sociales e instituciones.
- c) Ampliar y consolidar el Programa Municipal RECICLA 2023-2027, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 008-2023-ALC/MVES, incrementando la cobertura de las rutas de recolección selectiva de residuos inorgánicos.
- d) Fortalecer la articulación con asociaciones y organizaciones de recicladores, así como su proceso de formalización.
- e) Fortalecer el Programa Municipal EDUCCA, mediante acciones descentralizadas de educación, sensibilización y participación ciudadana, orientadas a la reducción de la generación de residuos, la segregación en la fuente, el compostaje, el reciclaje y la adecuada disposición de los residuos sólidos.

- f) Implementar y optimizar puntos limpios, contenedores y otros sistemas de almacenamiento temporal de residuos sólidos en zonas críticas, sectores alejados y espacios estratégicos del distrito, priorizando aquellos con recurrente acumulación o disposición inadecuada de residuos.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO

Promover el Desarrollo de las actividades económicas en el Distrito de Villa El Salvador.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ODS 8: Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Resultado 11:

Promover el impulso y fortalecimiento de las MYPES en el distrito.

Acciones:

- Promover la formalización de las micro y pequeñas empresas- MYPES considerando las orientaciones de la Ley N.º 28976, y fortalecer la Incubadora de negocios distrital, para consolidar los emprendimientos locales.
- Promover el acceso a mercados para la MYPES, mediante ferias comerciales en fechas clave y alianzas estratégicas, para la venta directa de los pequeños productores.
- Gestionar el padrón rotativo de feriantes de forma coordinada con el Frente Único de Comerciantes Minoristas (FUCOMIVES), para asegurar un ordenamiento comercial justo.
- Canalizar negocios verdes articulándolos con el Programa Municipal RECICLA, la sensibilización de EDUCCA y el soporte de planes de negocio de la Incubadora de Negocios.

Resultado 12:

Promover el desarrollo de las capacidades para el empleo y emprendimiento.

Acciones:

- Desarrollar programas para el fortalecimiento de las competencias de jóvenes, para que estos generen emprendimientos e incrementen su empleabilidad.
- Desarrollar estrategias, programas y servicios que fortalezcan las capacidades y generen espacios de emprendimiento para poblaciones vulnerables, en especial de mujeres con discapacidad, adultos mayores, víctimas de violencia, entre otros.
- Replicar experiencias exitosas desarrolladas por las agencias de empleo distritales.

Resultado 13:

Fortalecer los servicios de infraestructura cultural municipal, garantizando su sostenibilidad y ampliando el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

Acciones:

- a) Promover y potenciar el turismo en el Boulevard de Villa El Salvador, el Mirador de Villa y el Huerto La Esperanza, propiciando esto a través de la creación de un corredor turístico.
- b) Garantizar la asignación presupuestal y gestión de recursos para el funcionamiento, mantenimiento, equipamiento y mejora de la infraestructura cultural municipal, incluyendo el Museo de Sitio y la Biblioteca Municipal del distrito.
- c) Fortalecer la gestión y programación de actividades culturales del Museo de Sitio y la Biblioteca Municipal, mediante iniciativas que promuevan el conocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural del distrito.
- d) Promover e implementar estrategias de descentralización de los servicios culturales, como museos itinerantes, actividades culturales y servicios bibliotecarios móviles.
- e) Promover la articulación y fortalecimiento de una Red de Bibliotecas parroquiales, comunales y populares, en coordinación con la Biblioteca Municipal y las entidades competentes, especialmente en zonas de mayor vulnerabilidad.
- f) Fortalecer la participación de la comunidad en la gestión, difusión y sostenibilidad del Museo de Sitio y la Biblioteca Municipal, reconociendo su participación y contribución inicial.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Fortalecer la gestión institucional en la Municipalidad, los mecanismos de participación ciudadana y disminuir la Inseguridad Ciudadana.

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 16: Promover sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Resultado 14:

Fortalecer la seguridad ciudadana y mantener espacios públicos seguros para el bienestar ciudadano.

Acciones:

- a) Garantizar el presupuesto para el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, asegurando el financiamiento municipal para el equipamiento y capacitación de las Juntas Vecinales activas.
- b) Fortalecer el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), promoviendo la participación activa de los representantes de las organizaciones sociales y vecinales.
- c) Elaborar un mapa distrital de inseguridad considerando factores de riesgo (falta de iluminación y venta/consumo de drogas), con la finalidad de establecer estrategias sostenibles de abordaje por zonas, como la instalación estratégica de cámaras de vigilancia.
- d) Fortalecer la capacidad operativa del serenazgo distrital articulando y fortaleciendo el patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú (PNP), para combatir la delincuencia.

Resultado 15:**Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.**

Acciones:

- a) Establecer mecanismos para el funcionamiento y fortalecimiento del Comité distrital de la Juventud de Villa El Salvador.
- b) Mejorar la transparencia sobre los avances de la implementación de los proyectos priorizados en los presupuestos participativos, mediante la publicación de reportes periódicos de fácil acceso a la ciudadanía.
- c) Propiciar la participación de organizaciones de acuerdo a sus necesidades territoriales, temáticas o por actores (niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.) en el proceso de presupuesto participativo.
- d) Desarrollar un ciclo de diálogos ciudadanos sobre gobernanza territorial y seguridad ciudadana, convocando a organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, colectivos juveniles, juntas vecinales, universidades, empresas e instituciones públicas, con el fin de generar propuestas concertadas que fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana e incorporen las demandas y prioridades de la población en la planificación y gestión del territorio.

Resultado 16:**Implementar una reingeniería administrativa de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de Villa El Salvador, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios municipales, optimizar la gestión pública, garantizar los derechos laborales de los trabajadores municipales y fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.**

Acciones:

- a) Mejorar la atención a los vecinos de Villa El Salvador, garantizando que los servicios municipales sean brindados por profesionales especializados en cada materia, en el marco de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y calidad establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Fortalecer y, de corresponder, implementar las herramientas tecnológicas para un gobierno municipal digital con información sistematizada y clasificada, que permita la modernización de los procesos administrativos, la transparencia en la gestión y el acceso de la ciudadanía a la información pública.
- c) Fortalecer la capacidad de atención y respuesta de las oficinas y canales de recepción de quejas y reclamos de los vecinos, con facultades para instar a las unidades orgánicas competentes a resolver los casos con la urgencia que requiera cada situación, garantizando una respuesta oportuna y efectiva a la ciudadanía.
- d) Consolidar la simplificación administrativa en todos los procedimientos municipales, eliminando requisitos innecesarios y reduciendo plazos, a fin de facilitar el acceso de los vecinos a los servicios municipales.
- e) Garantizar el respeto irrestricto de los derechos laborales adquiridos por ley o por convenios colectivos de los trabajadores de la Municipalidad, cualquiera sea el régimen laboral al que pertenezcan.

- f) Garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de proteger la integridad física y mental de los trabajadores municipales.
- g) Propiciar en la ciudadanía la participación como veedores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley de Participación Ciudadana, fortaleciendo así el control social y la transparencia en la gestión municipal.

Listado de organizaciones de instancias gubernamentales y de sociedad civil que participaron del proceso de elaboración del Acuerdo de Gobernabilidad de Villa El Salvador 2027 – 2030.

Taller	Fecha	Instituciones	N° de participantes
TALLER DE ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD VES 2027 - 2030	07/08/2026	• Asociación Civil Praxis. • DESCO CIUDADANO. • Ciudadanía Independiente. • Consejo Metropolitano de Participación de la Juventud. • CTVC. • FH PERÚ. • FOVIDA. • FRENADDEPP. • Huerto de la Ternura ONG INFANT. • Juntas Vecinales. • MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR. • PROMOTORAS LEGALES DE VES. • Red Ambiental de VES. • Red Interdistrital de Mujeres de Lima Sur. • Red Jóvenes Unidos por la Paz. • Sindicato de trabajadores de la MDVES. • Colectivo de Seguridad ciudadana de SJM. • Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS.	40